

D. Ramón Martínez Perea, a partir de la misma fecha.

D. Pedro Serradilla Fernández, a partir de la misma fecha.

D. Antonio López Cano, a partir de la misma fecha.

D. Fructuoso Ranera Barbacid, a partir de la misma fecha.

D. Francisco Rubic Tortoda, a partir de la misma fecha.

D. Antonio Gómez Civera, a partir de la misma fecha.

D. Enrique García Torres, a partir de la misma fecha.

D. Pedro Goñi Osacar, a partir de la misma fecha.

D. Rafael Ramón Martínez, a partir de la misma fecha.

D. Anatolio Carrero Arroyo, a partir de la misma fecha.

D. Vicente Rodríguez García, a partir de la misma fecha.

D. Juan Gregori Porcar, a partir de la misma fecha.

D. Julián Mena León, a partir de la misma fecha.

D. Gregorio Rodríguez Cid, a partir de la misma fecha.

D. Ramón Sáez Alonso, a partir de la misma fecha.

D. Eugenio Ruiz Quesada, a partir de la misma fecha.

D. Francisco Alcubilla Martínez, a partir de la misma fecha.

D. Isidro Román Galán, a partir de la misma fecha.

D. Rafael Ramírez Serrano, a partir de la misma fecha.

D. Gregorio García Pardos, a partir de la misma fecha.

D. Pablo González Cid, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Pedro Bóte Moriano, a partir de la misma fecha.

D. Marcial Castellano Castellanos, a partir de la misma fecha.

D. José Pérez Zapatero, a partir de la misma fecha.

D. Ezequiel Soler Tolosa, a partir de la misma fecha.

D. Bernardo Cosín Asensio, a partir de la misma fecha.

D. Adolfo Martín Pérez, a partir de la misma fecha.

D. Amado Humbrias Palomero, a partir de la misma fecha.

D. Rafael Bracero García, a partir de la misma fecha.

D. Blas Campos Lillo, a partir de la misma fecha.

D. Ladislao Arribas Vega, a partir de la misma fecha.

D. Felipe Hernández Herrera, a partir de la misma fecha.

D. José Sánchez Hernández, a partir de la misma fecha.

D. Fernando Santamaría Expósito, a partir de la misma fecha.

D. Vicente Benito García, a partir de la misma fecha.

D. Rafael Abad de la Vega, a partir de la misma fecha.

D. Eduardo Velasco Aparicio, a partir de la misma fecha.

D. Francisco Martín Muñoz, a partir de la misma fecha.

D. Francisco Moreno Garrido, a partir de la misma fecha.

D. Pascual Moliner Malléns, a partir de la misma fecha.

D. Antonio Escuder Ferreres, a partir de la misma fecha.

D. Jacobo Vagace Pacheco, a partir de la misma fecha.

D. Salustiano Martínez Baquedano, a partir de la misma fecha.

D. Pascual Tanarro García, a partir de la misma fecha.

D. Cándido Gómez López, a partir de la misma fecha.

D. Francisco Murugarren García, a partir de la misma fecha.

D. Juan Ballesteros Merino, a partir de la misma fecha.

D. Saturnino Santos Avelino, a partir de la misma fecha.

D. Joaquín Más Meseguer, a partir de la misma fecha.

D. Salvador García Gómez, a partir de la misma fecha.

D. Gerardo Hernández González, a partir de la misma fecha.

D. Vicente Cuala Muñoz, a partir de la misma fecha.

D. Victoriano García López, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Juan Betoret Ahís, a partir de la misma fecha.

D. Saturnino Romero Gomáriz, a partir de la misma fecha.

D. Miguel Vicéns Moles, a partir de la misma fecha.

D. Joaquín Niñoles Egidio, a partir de la misma fecha.

D. Diego García Romero, a partir de la misma fecha.

D. Luciano Guerra Flores, a partir de la misma fecha.

D. Juan Martorell Fuster, a partir de la misma fecha.

D. Pascual Bleda Herrero, a partir de la misma fecha.

D. Mariano Duro Asperilla, a partir de 1.º de Noviembre de 1937.

D. Miguel Martí Domínguez, a partir de 1.º de Diciembre de 1937.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Tenientes

D. Domingo Galiana López, a partir de 1.º de Junio de 1937.

D. Gabriel Callejón Acien, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Adelaido Jámeno Márquez, a partir de la misma fecha.

D. José Márquez Albero, a partir de la misma fecha.

D. Cástor Palacios Noguero, a partir de la misma fecha.

D. Baudilio Martín Martínez, a partir de la misma fecha.

D. Virgilio Cossío Rodríguez, a partir de 1.º de Junio de 1937.

D. Juan Vadell Adrover, a partir de la misma fecha.

D. José Ramos Astorga, a partir de la misma fecha.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio

Tenientes

D. Antonio Visus Montori, a partir de 1.º de Febrero de 1937.

D. Victoriano Carballedo Ferreres, a partir de 1.º de Junio de 1937.

D. Pedro Castells Ibars, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Amando Uralde Imaz, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Fernando Caudet Antoñanza, a partir de 1.º de Diciembre de 1937.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio

Tenientes

D. Casimiro Ocio Fernández, a partir de 1.º de Junio de 1937.

D. Eleuterio Madarro Alonso, a partir de la misma fecha.

D. Miguel Plá Bericad, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Pablo Lladó Roig, a partir de la misma fecha.

D. Francisco Cañadillas Jiménez, a partir de la misma fecha.

D. Santiago Olalla Lucas, a partir de la misma fecha.

D. Pablo Peralto Pintor, a partir de la misma fecha.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio

Tenientes

D. César Sánchez Turpín, a partir de 1.º de Junio de 1937.

D. Matías Bermejo Arias, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Vicente Almiñana Maestro, a partir de la misma fecha.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

Tenientes

D. César Sánchez Turpín, a partir de 1.º de Septiembre de 1937.

D. Nicolás Martínez Elvira, a partir de 1.º de Octubre de 1937.

D. Jesús Aguado Cuadrillero, a partir de la misma fecha.